

V. OTROS ANUNCIOS

336**RESIDENCIAL ORIÓN, S. C. M.**

De conformidad con lo establecido en los artículos 78 y siguientes, en relación con los artículos 70 y siguientes de la Ley 4/1999, de 30 de marzo, de Cooperativas de la Comunidad de Madrid, se hace público que las asambleas generales de las entidades “Residencial Orión, Sociedad Cooperativa Madrileña”, y “Residencial Sagittae, Sociedad Cooperativa”, en constitución, celebradas el día 30 de septiembre de 2010, aprobaron, entre otros acuerdos, por unanimidad, la escisión de la cooperativa “Residencial Orión, Sociedad Cooperativa Madrileña”, mediante la segregación de parte de su patrimonio y parte de los socios y su traspaso a la nueva cooperativa beneficiaria, denominada “Sagittae, Sociedad Cooperativa Madrileña”, en los términos y condiciones contenidos en el proyecto de escisión aprobados por las mencionadas asambleas, el mismo día.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de la entidad cooperativa escindida a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de escisión, así como el derecho de los socios que, en su caso, hayan votado en contra, a la baja justificada, y a los acreedores de oponerse a la escisión, en los términos establecidos en los artículos 74 y 75 de la Ley 4/1999, de 30 de marzo, de Cooperativas de la Comunidad de Madrid, durante el plazo de un mes, a contar desde la última publicación del presente acuerdo.

En Madrid, a 5 de octubre de 2010.—El presidente de “Residencial Orión, Sociedad Cooperativa Madrileña”, José Luis Pajares León.

(02/9.983/10)